MEGABÚS S.A.

PROCESO

DE

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

No. 07 DE 2022

OBJETO: "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE".

PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA

MARZO 18 DE 2022

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MEGABÚS S.A., convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co

En el caso en que MEGABÚS S.A., determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

RECOMENDACIONES

SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, los documentos que hacen parte de la misma y las normas que regulan la Contratación con entidades del Estado.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en la presente convocatoria y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.
7. Cumpla las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
9. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
10. Revise los formatos y diligencie totalmente aquellos requeridos para la presentación de la propuesta.
11. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto.**
12. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y preparación de la OFERTA.
13. Toda comunicación enviada por los proponentes debe ser dirigida a nombre de la **EMPRESA MEGABÚS S.A.,** – ubicada en la Carrera 10ª No 17-55 piso 9°, Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, comunicación que debe publicarse en la plataforma del **SECOP II**, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

ASPECTOS GENERALES

MEGABÚS S.A., es una sociedad por acciones constituida entre entidades Públicas, de la especie de las anónimas, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en lo particular a lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la ley 489 de 1998 y sus decretos reglamentarios, cuyo objeto social es: "…ejercer la titularidad sobre el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros (SITM) del Área Metropolitana del Centro Occidente. Además, podrá operar los modos o modalidades de transporte (Incluyendo sistemas de transporte por Cable Aéreo) que se vinculen a él (SITM); y que servirá a los municipios de Pereira, La Virginia y Dosquebradas y sus respectivas áreas de influencia, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM), y atendiendo a las disposiciones legales que regulan cada uno de los modos

De acuerdo al Decreto 1072 de 2015 Art 2.2.4.6. "*El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores".*

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 Art 220 "*Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimos una vez al año".*

Resolución 2400 de 1979 Art 221. *El número de extintores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o de fracción, los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de obstáculos que permitan actuar rápidamente y sin dificultada*.

Por lo anterior MEGABÚS S.A., dando cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), y a la normatividad vigente relacionada, se encuentra obligada a gestionar y administrar recursos, destinados a la estructuración de **planes de emergencia**.

Dentro de los planes de emergencia se encuentra la actividad de **prevención y extinción de incendios**, donde se indican las especificaciones bajo las cuales se deben disponer los recursos de talento humano y materiales que se requieren para atender emergencias derivadas por incendios ocasionados en áreas de trabajo y de tránsito de pasajeros.

Actualmente, MEGABUS S.A. cuenta con 38 estaciones, 2 intercambiadores y 4 estaciones del cable, las cuales deben de estar dotados por los equipos necesarios para atender los planes de emergencia.

Para lograr dicho fin, se hace necesario suscribir un contrato de suministro, previo proceso de selección de un contratista que provea a MEGABUS S.A., de los extintores, y recargas de extintores, para atender planes de emergencia de **prevención y extinción de incendios.**

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESENCIALES:

OBJETO: "COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE.**".**

1.1 ALCANCES DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

EXTINTORES		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS EN ALEACION (HIERRO) + BASE DE PISO INCLUIDA	24
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS EN ALEACION (HIERRO) + BASE DE PISO INCLUIDA	4
3	EXTINTOR CO2 DE 15 LBS EN ALEACION (HIERRO) +BASE DE PISO INCLUIDA	7
4	EXTINTOR ABC X 20 LBS MULTIPROPOSITO + BASE DE PISO INCLUIDA	8
RECARGA DE EXTINORES		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	RECARGA EXTINTOR ABC X 10 LBS	8
2	RECARGA EXTINTOR ABC X 20 LBS	2
3	RECARGA EXTINTOR SATELITE X 150 LBS	4

El (los) Oferente(s), que resulte(n) beneficiado(s) con la adjudicación total o parcial del contrato dentro del presente proceso de selección, se obliga(n) a entregar a MEGABÚS S.A., el suministro de los ítems, con las características técnicas, especificaciones, y en las cantidades que se describen en este documento y sus anexos.

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

- Disponibilidad de suministrar los productos objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento.
- Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa.
- Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna.
- Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los productos; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se apruebe la minuta del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.
- Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio, del presente proceso.
- El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato.
- El contratista NO podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD.
- El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- Suministrar la cantidad y calidad los diferentes extintores, a la empresa MEGABUS S.A.S, de conformidad a la ficha técnica establecida en este presente proceso.
- La recarga se deberá efectuar de conformidad con las disposiciones contenidas en la norma técnica colombiana NTC 3808, NTC 2885 y NFPA 10, garantizando (el proveedor) el óptimo estado y operatividad de los extintores durante un (1) año de garantía.
- El contratista deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para el servicio solicitado, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos.
- El contratista deberá garantizar que el personal encargado de realizar la recarga se encuentra debidamente capacitado por lo que es idóneo para desempeñar esa labor.
- Al finalizar el contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor un informe detallado (hoja de vida), impreso y digital con los siguientes ítems: a) Tipo de servicio ejecutado (suministro, recarga), aclarando en la calcomanía respectiva la fecha del mantenimiento o recarga, fecha de la próxima revisión (si aplica) y vencimiento de la carga. b) c) Diagnostico final del servicio.

2. CLASIFICACIÓN (UNSPSC) DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR EN EL CODIFICADOR ESTÁNDAR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Código	Descripción
46	19	16	01	46191601	Extintores
46	19	16	00	46191600	Recarga de extintores

.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

MEGABÚS S.A., estima como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **ONCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y VEINTITRES CENTAVOS M/CTE ($11.372.533,23), INCLUIDO IVA**., los cuales se cancelarán previa suscripción de la respectiva acta de recibo de satisfacción del bien y el servicio, con el visto bueno del supervisor designado por la Gerencia de la entidad. El contratista recibirá el pago a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de las facturas de cobro en el Área Financiera de la Entidad, junto con las constancias que acrediten que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar siempre y cuando corresponda.

La entidad cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal para adelantar ésta contratación, para lo cual la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113 de marzo 8 de 2022, con cargo a los rubros: **2.1.2.02.01.004.4392302** fondo 01, denominado: Extinguidores de incendio, **2.4.5.01.04.4392302** fondo 09, denominado: Extinguidores de incendio y **2.1.2.02.01.003.3544203** fondo 01, denominado: Mezclas químicas para extintores, el cual será afectado por la suma en la que resulte adjudicado el contrato.

Dicha acta de pago debe estar soportada con la respectiva factura o cuenta de cobro y deberá presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, debidamente soportadas con:

- Factura o cuenta de cobro, CON LOS SIGUIENTES SOPORTES.
 - ✓ Asopagos (Constancia de pago al día de parafiscales)

- ✓ Certificación de Junta de contadores
- ✓ Copia de la tarjeta profesional del Contador
- ✓ Copia de la Cedula del Contador
- ✓ Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago
- ✓ RUT

Notas:

- se deben presentar tres (3) paquetes, cada uno con la documentación antes relacionada.
- Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **Quince (15) días calendario** para la entrega y recarga de extintores, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y dando cumplimiento con los requisitos de legalización, sin exceder la presente vigencia fiscal (31 de diciembre de 2022). Tal plazo podrá ser prorrogado de mutuos acuerdo y de conformidad con las necesidades de la Entidad.

4. LUGAR DE EJECUCION:

El presente contrato se ejecutará en las oficinas administrativas de MEGABÚS S.A., ubicadas en la Carrera 10 No. 17-55, Edificio Torre Central, piso 9º y 10º.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN:

Con fundamento en la naturaleza del objeto a contratar se observa que la modalidad de selección será la prevista en el parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, transparencia en la contratación de **mínima cuantía**, que adiciona el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2, al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de Mínima Cuantía.

6. PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 la presente Invitación Pública se publica en la Página **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.

c) Cuando el representante legal de las personas jurídicas oferentes no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos o reglamentos que para el caso apliquen.

d) Cuando el representante legal de los consorcios o uniones temporales no se encuentre debidamente autorizado por los miembros que los conforman para presentar propuesta.

e) Cuando se presente inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pretenda inducir en error a la entidad.

f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

g) Cuando el proponente o alguno de sus miembros aparezca reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

h) Cuando el valor total de la propuesta sea superior al presupuesto oficial estimado por la entidad, cuando no se señale dicho valor o cuando no se presente propuesta económica.

i) Cuando el proponente omita o excluya una o varias cláusulas obligatorias o uno o varios de los amparos obligatorios de las condiciones y especificaciones técnicas.

j) Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación.

k) Cuando la propuesta sea presentada parcialmente.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El definido en la plataforma SECOP II.

En el evento que se requieran hacer modificaciones a la invitación pública, estas se realizarán a través de adendas, que serán publicadas oportunamente en el SECOP II, en las cuales además se procederá a ampliar el cronograma hasta por el término de un día (1) hábil si fuera necesario.

La expedición de adendas se hará de conformidad con lo señalado en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

9. VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La vigencia de la oferta no podrá ser inferior a 30 días, so pena de rechazo. Desde la fecha prevista en el cronograma, **las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II, junto con sus anexos en formato PDF,** en idioma español, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, tal como se indica, con el número del proceso de selección, y se dirigirá en la siguiente forma:

EMPRESA MEGABÚS S.A.
INVITACION PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 07 DE 2022
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se debe anexar de acuerdo a la presente invitación, se presentarán en el Portal Único de Contratación, **SECOP II.**

Seleccione el presente Proceso de Contratación y haga clic en “Detalle”. Después de suscribirse, haga clic en “Crear oferta”, e ingrese en el campo “precio unitario” el valor que va a ofrecer, y continúe con el proceso hasta que la oferta quede “presentada”.

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA – Y REQUISITOS HABILITANTES A ACREDITAR:

Conforme con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal aceptará la oferta de **menor precio**, siempre que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes:

10.1 CAPACIDAD JURIDICA:

Podrán presentar propuestas todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tengan E**stablecimiento Comercial en el Municipio de Pereira**, cuyo objeto social corresponda con el objeto de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, con una experiencia mínima de **dos (2) años** en el mercado de suministro y recarga de Extintores, anexando por lo menos **dos copias de contratos o certificaciones de contratos** con entidades públicas y/o privadas, en la venta y recarga de extintores, que estén autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, en los términos establecidos en la Constitución Política y en las Leyes vigentes.

10.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 1)

La carta de presentación debe ser firmada por el propietario del Establecimiento de Comercio, o por el representante legal de la persona jurídica, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el cumplimiento de los requisitos de Ley, según sea el caso, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en la presente Invitación Pública, se indique el valor de la propuesta, el sitio donde se prestará el servicio, y se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Todo lo anterior, de conformidad con el **FORMATO No. 1** de la presente invitación pública.

Propuestas Conjuntas: Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.

3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo del Contrato y un (1) año más.

4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.

5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del Contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

El incumplimiento de los requisitos establecidos para la conformación del consorcio o de la unión temporal, determinada en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea declarada **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

10.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal, o de Matrícula Mercantil

El Certificado de Existencia y Representación Legal o el de Matrícula Mercantil, según el caso, deberá ser emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la persona jurídica al momento de presentar la propuesta, tiene alguna incapacidad legal para desarrollar el objeto del contrato, o si el representante legal tiene incapacidad para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la invitación pública, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA **JURÍDICAMENTE.**

10.1.3 Certificado de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la oferta, el proponente deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina **de los últimos seis (6) meses**, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente y la actividad registrada deberá ser acorde con el objeto de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nº 2788 de 2004.

Este documento deberá tener fecha de generación de documento PDF no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

10.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR:

Deberá acreditarse experiencia mínima de un **(1) año** en en el mercado de suministro y recarga de extintores, anexando por lo menos **dos (2) copias de contratos o certificaciones de contratos** con entidades públicas y/o privadas.

10.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Teniendo en cuenta el valor del contrato, y que la forma de pago será contra entrega mediante acta de recibo a entera satisfacción del supervisor, MEGABÚS S.A., puede concluir que no existe mayor riesgo para la entidad, por tal razón al Proponente no se le exigirán indicadores de Capacidad Financiera.

11. PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA.

La oferta económica deberá presentarse en el **FORMATO 2** suministrado por la Empresa en el que se discriminará el valor de los elementos a suministrar, tanto por valor unitario como por el valor total.

Nota: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros.

En el evento que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta económica.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

La no presentación de la propuesta económica, dará lugar a que la propuesta sea declarada como **RECHAZADA.**

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

La verificación de los requisitos enunciados en la presente INVITACIÓN se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y TRASLADO:

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m.

a 5:00 p.m., así como también se publicará el informe de evaluación correspondiente en la plataforma del SECOP II.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate se utilizarán lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, aceptando la propuesta que se hubiere presentado primero en el tiempo.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP II, en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación Pública o en la Ley o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

17. DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ANEXAR CON SU OFERTA:

a) Pago a Seguridad Social o Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, firmada por el contador o revisor fiscal cuando el proponente es persona jurídica (Fotocopia Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores).
b) Fotocopia legible del RUT (Actualizado de acuerdo a la normatividad legal vigente en el que conste que la actividad registrada coincide con el objeto del Contrato).
c) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente, o del representante legal, si se trata de persona jurídica.
d) Hoja de vida de la Función Pública de la persona jurídica proponente, según corresponda.
e) Certificado de Existencia y Representación Legal o de Matrícula Mercantil con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más, y su actividad sea coherente con el objeto a contratar.
f) Carta de autorización de la junta directiva, cuando se requiera.
g) Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
h) Cuadro de la propuesta debidamente diligenciado, el cual solo estará sujeto a revisión técnica y económica para el proponente que haya quedado en primer lugar en orden de elegibilidad.
i) Los formatos exigidos en la Invitación Pública debidamente diligenciados, cuando aplique.

j) Antecedentes Disciplinarios
k) Antecedentes de Responsabilidad Fiscal
l) Antecedentes Judiciales
m) Certificación del número de la Cuenta Bancaria.
n) Certificaciones de experiencia (Ver numeral 10.2).

18. PROCEDIMIENTO PARA LA ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD:

1) En la fecha y hora señalada en el cronograma se procederá a realizar el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas.

2) Acto seguido, se leerá en voz alta el valor de las ofertas presentadas y se clasificaran en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esta diligencia se levantará la respectiva acta de cierre que también será publicada en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública).

 NOTA: El valor que se registra en el acta de cierre corresponde al contenido en el cuadro de la propuesta.

3) Dentro del término establecido en el cronograma, se procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad
4) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliará el plazo del cronograma si es necesario.
5) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, se recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección si persiste la necesidad de la entidad.
6) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) por un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
7) La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), simultáneamente con el documento de aceptación de oferta.
8) La entidad podrá adjudicar el contrato, aunque sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos,

se encuentre dentro del presupuesto estimado por la entidad, y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO.**

El precio es el factor de selección, por lo que, una vez revisadas las ofertas económicas, se adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas por la entidad, los requisitos habilitantes, y que ofrezca el **menor valor**.

20. REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

El día del cierre y una vez determinado el orden de elegibilidad de acuerdo con los criterios de selección, se realizará la revisión de la propuesta económica que haya quedado en el primer lugar en el orden de elegibilidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los bienes o servicios requeridos por la entidad.

- La variación o falta de unidad de ítem se coteja por el evaluador en tanto no haya modificación alguna a la descripción del mismo y conserve su esencia, prevaleciendo la unidad suministrada por **MEGABÚS S.A**.
- La entidad no corregirá las operaciones hechas por el proponente; solo las cotejará para corroborar el valor del costo total y de esta comparación se aceptará la propuesta si no ha cambiado el valor propuesto.
- En caso de variación o cambio del valor propuesto una vez cotejada la propuesta se procederá a determinar nuevamente el orden de elegibilidad las cuales se ordenarán con el criterio de seleccionar la propuesta de **MENOR PRECIO**.
- En caso de cambiar el orden de elegibilidad se aplicará nuevamente el criterio de revisión de la propuesta económica y así sucesivamente hasta obtener la propuesta elegible.

21. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

Una vez seleccionado el contratista, mediante el procedimiento antes descrito, la entidad procederá a proferir el documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, el cual será publicado en el SECOP II. La comunicación de aceptación junto con la oferta

constituye para todos los efectos al contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato se procederá a su liquidación en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. TIPO DE CONTRATO:

El contrato entendido como la aceptación de la oferta, a celebrarse entre MEGABÚS **S.A.** y el adjudicatario del presente proceso de selección de mínima cuantía será de **COMPRAVENTA**.

24. GARANTIAS:

Una vez valorados los riesgos y no obstante que por Disposición expresa del Artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del Contrato y que su ejecución no genera riesgos importantes para la Entidad y para el Contratista, se exigirá al Contratista Garantía que ampare**: a. Cumplimiento:** por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia igual a la del contrato y un año más. **b. Calidad de los bienes suministrados,** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más, contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes.

25. OBLIGACIONES PARTICULARES DE MEGABÚS S.A:

- Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.
- Cancelar la suma de acuerdo a la factura, dentro de los términos del contrato.
- Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
- Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
- Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e) Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato.

26. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:
El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato sin consentimiento previo y escrito de la **MEGABÚS S.A.**, pudiendo éste reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

27. CLÁUSULA PENAL:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará a la entidad el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. La entidad podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, en desarrollo del contrato. La Entidad podrá acudir, en todo caso, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento.

28. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, La entidad podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

29. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral y subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la **MEGABÚS S.A.**, por lo tanto, estarán a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

30. CONFIDENCIALIDAD:
Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la entidad**,** y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre,

ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

31. INDEMNIDAD:
El Contratista mantendrá indemne a la entidad contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la entidad**,** por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, la entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la entidad**,** éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

32. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:
Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

33. ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES:
Los términos de referencia y las especificaciones generales y particulares de esta Invitación Pública se encuentran en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

DARÍO FERNANDO ACOSTA CHAMORRO
Gerente General
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Proyectó:
Orlando Castro
Profesional Universitario

Revisó:
Andres Valero Mejia
Profesional Universitario.

Vo.Bo. **DIEGO LUIS ARBELAEZ U.**
Asesor Jurídico.

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
MEGABÚS S.A.
Carrera 10ª No. 17-55
Edificio Torre Central Piso 9°
Pereira – Risaralda.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No 01 DE 2022.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta cuyo Objeto consiste en: **COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MEGABÚS Y MEGACABLE**

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones exigidas en el presente **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y cumplimos con todas las condiciones establecidos en el anexo técnico.
2. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
3. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor de la Entidad
4. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.
5. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____
6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
7. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.

8. Que esta propuesta compromete a los firmantes de esta carta.

9. Que es esta propuesta tiene una vigencia de _____ días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

10. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

11. Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones de la **Invitación Pública,** sus Adendas y demás documentos expedidos en desarrollo de la misma, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos; de igual forma la avalamos con la firma de éste documento.

12. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta.

13. Que hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción, ó, declaración que se encuentre entre la propuesta que presentamos y las condiciones básicas u obligatorias para la habilitación, debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la **Invitación Pública** dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

14. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

15. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (folios).

17. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

18. Que acepto la forma de pago establecida en el pliego de condiciones

Manifiesto que los bienes y servicios ofrecidos son:

Marcar con una X al que pertenezca

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	
Bienes y/o servicios nacionales	

Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	
Bienes y/o servicios extranjeros	

Además, manifestamos:

a. Realizar dentro del plazo máximo que fije la Entidad, todos los trámites necesarios para la ejecución del contrato resultante.

b. Ejecutar el objeto del (los) contrato(s), de acuerdo con el pliego de condiciones y los estudios previos, el anexo técnico y con lo establecido en la propuesta adjunta.

c. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Invitación Pública** será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

d. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la **Invitación Pública** hasta su liquidación final.

Atentamente:

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

FORMATO 2

PROPUESTA ECONÓMICA:

En el siguiente cuadro estamos presentando nuestra oferta económica, la cual cumple con los requisitos y características técnicas de cada elemento, y las demás condiciones que se encuentran expresamente establecidas en los numerales 2.1 de los Estudios Previos, y los numerales 1.1 de la Invitación Pública, así:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ITEM (IVA INCLUIDO)

VALOR TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO) Para un período de un (1) años:	$

Atentamente,

FIRMA
PROPONENTE:
NIT: